



Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA AMBIENTAL Y PATRIMONIO NATURAL

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

TEMA:

“PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS”

San Salvador, 23 de Abril de 2012

PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

Orientación

- *Sobre las denuncias que no son competencia del MARN en el Centro de Denuncias, las Oficinas Regionales, ó por el equipo técnico de la GACYCI/DGGAYPN.*

Recepción

- *A través de llamadas al 919, atención personal, escritas, verbales, email, correspondencia al MARN. Las denuncias recibidas en las regionales o por personal de la GACYCI, se remitirán posteriormente al Centro de Denuncias.*

Verificación de permisos

- *En el Centro de Denuncias se verificara si las actividades, obras o proyectos denunciados tienen permiso ambiental*

PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

Remisión a G.C

- *Si las actividades, obras o proyectos denunciados tiene permiso ambiental, el Centro de Denuncias remitirá los casos a la Gerencia de Cumplimiento/DGOEC.*

Análisis Técnico
Legal

- *Si las actividades, obras o proyectos denunciados no tienen permiso ambiental*

Acta de Análisis
Técnico Legal

- *En el acta elaborada se sugiere la forma de abordar la denuncia*



PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

Preparación Previa
a la Inspección

- *El técnico designado para realizar la inspección deberá preparar previamente los elementos necesarios para realizar la misma.*

Coordinaciones

- *El técnico coordinara la visita de campo con las instituciones actores con competencia*

Acta

- *El técnico al realizar la inspección levantara en el lugar un acta de los hechos observados y de ser procedente actas de entrevistas*

PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

Recopilación de Documentación Legal

- *El técnico de ser procedente recopilara la documentación legal si es facilitada, caso contrario deberá realizar el proceso de solicitud de la información antes relacionada.*

Informe Técnico

- *El técnico posterior a la inspección elaborará el informe técnico y notas de respuesta de la inspección.*

Revisión de Informe

- *Remitir vía email el informe y notas a la GACCI y al apoyo legal para su revisión y aprobación.*



PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

Archivo

- *El técnico canalizará el informe cuando la actividad denunciada no constituya una infracción a la Ley de Medio Ambiente.*

Seguimiento

- *El técnico dará seguimiento al caso cuando se hayan establecido compromisos a cumplir por parte del denunciado.*

Gerencia de Cumplimiento

- *El técnico canalizará el informe cuando se ha verificado que la actividad denunciada constituye una infracción grave a la Ley de Medio Ambiente*



PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

Notificaciones

- *El técnico notificará al denunciante y al denunciado sobre el resultado de la inspección.*

Expediente

- *El técnico remitirá al Centro de Denuncias el informe técnico y las notas que lo acompañen.*

Fin

• **GRACIAS**